



Dirección Provincial de la Consejería de Educación,
Cultura y Deportes en Guadalajara.
IES CAMPIÑA ALTA
Paseo de la Ermita, s/n
El Casar (Guadalajara) – 19170
Tfno: 949 334910. Fax: 949 334901
www.iescampiñaalta.es

CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA EL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA EN EL IES CAMPIÑA ALTA DE EL CASAR, MEDIANTE CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA EN ESTE INSTITUTO.

Del 30 de septiembre de 2015 al 6 de octubre de 2015 hasta las 14:00 se establece el plazo para la presentación de ofertas para el arrendamiento y explotación de los servicios de bar-cafetería en el IES Campiña Alta de El Casar.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría del centro y atenderán como mínimo a las siguientes **condiciones**:

Primera: La duración del primer contrato estará comprendida entre el 19 de octubre de 2015 y el 30 de junio del 2016.

Segunda: Este contrato se entenderá tácitamente prorrogado por períodos anuales, de acuerdo por ambas partes, de 1 de septiembre a 30 de junio de cada curso escolar.

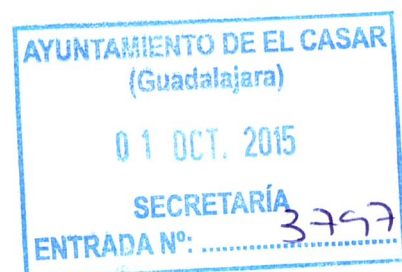
Tercera: La cantidad a pagar al IES Campiña Alta en concepto de arrendamiento será de 1.000 €/curso escolar¹. El pago de esta cantidad se fraccionará en cuotas mensuales iguales de 100 €, que se abonarán el último día del mes, cuando la duración del contrato sea de un curso escolar. En el primer contrato se pagará la parte proporcional, dada su menor duración.

Cuarta: El servicio se dedicará exclusivamente a profesores, alumnos, personal del centro, padres de alumnos y demás personas que asistan al centro a realizar alguna gestión, de acuerdo con el permiso del director.

Quinta: El horario de la cafetería será de 8.00 a 14.30 h, para profesores y personal del centro. Para alumnos el horario será de 8.00 a 8.25 h, de 11.10 a 11.40 h. Este horario podrá ser ampliado de mutuo acuerdo entre la Dirección del centro y la persona que se quede con el servicio, en determinados momentos (días de sesiones de evaluación, días de reuniones de Claustro y Consejo Escolar, etc).

Sexta: Los precios de los productos y servicios que se ofrezcan serán, como máximo, los que determine el que se quede con el servicio de acuerdo con la oferta presentada y supervisados por la dirección del centro (secretario y director).

¹ 1 de septiembre a 30 de junio





Dirección Provincial de la Consejería de Educación,
Cultura y Deportes en Guadalajara.
IES CAMPIÑA ALTA
Paseo de la Ermita, s/n
El Casar (Guadalajara) – 19170
Tfno: 949 334910. Fax: 949 334901
www.iescampiñaalta.es

Séptima: Los productos y servicios ofertados se atenderán a la normativa vigente, en cada momento, para centros educativos.

Octava: Los gastos de energía eléctrica, agua y alcantarillado serán a cargo del IES.

Novena: La limpieza, mantenimiento y conservación de la cafetería, así como del mobiliario, aparatos e instalaciones, serán por cuenta de la persona a quien se le adjudique el servicio.

Décima: Las cargas y obligaciones laborales del personal que emplee serán por cuenta de la persona a quien se le adjudique el servicio.

Undécima: La persona a quien se le adjudique el servicio deberá tener todos los seguros, permisos y licencias que requieren la prestación de estos servicios de bar-cafetería.

Duodécima: Las ofertas se presentarán, en cualquier formato, dentro de un sobre cerrado en la Secretaría del centro hasta las 14.00 h del día 6 de octubre de 2015.

La resolución de esta licitación será realizada por el Consejo Escolar del IES Campiña Alta de El Casar el día 8 de octubre de 2015 y se firmará el contrato el día 19 de octubre de 2015, día en el que debe comenzar el servicio a cargo de la persona adjudicataria del mismo.

En El Casar a 30 de septiembre de 2015.

EL DIRECTOR: D. Álvaro Botella Serrano

EL SECRETARIO: Andrés Rodríguez Navarro.

